

Cinco pasos para mantener encaminada su recuperación por desastre

Release Date: noviembre 3, 2022

San Juan, Puerto Rico — Reponerse de un desastre es un proceso continuo y es importante que los sobrevivientes del desastre conozcan los recursos disponibles que pueden ayudarle en sus esfuerzos de recuperación. Dependiendo de sus necesidades particulares y de las medidas que haya tomado, hay varios pasos adicionales que puede seguir para reponerse de sus pérdidas y preparar su propiedad para enfrentar daños futuros.

En esta lista de verificación encontrará los pasos que debe seguir en su proceso de asistencia federal:

- **Visite un Centro temporero de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) cerca de usted.** Un DRC es un lugar donde puede recibir apoyo en persona, hablar con FEMA y otros representantes federales, subir documentos, ver el estatus de su solicitud y presentar apelaciones. Para encontrar el DRC más cercano y su horario, visite el enlace FEMA DRC: [DRC Locator](#) (enlace en inglés). Encuentre respuestas a sus preguntas mientras los DRC estén abiertos.
- **Solicite un préstamo por desastre a interés bajo de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés).** Los préstamos por desastre de la SBA no son solo para negocios. También los pueden solicitar los dueños de viviendas, inquilinos y las organizaciones sin fines de lucro. Junto con un seguro, un préstamo por desastre a interés bajo de la SBA es la fuente principal de fondos para reparar la propiedad y reemplazar el contenido destruido en un desastre. Usted nunca está obligado a aceptar un préstamo. Para solicitarlo, visite: disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/. Llame al Centro de Atención al Cliente de la SBA al **1-800-659-2955** (si es sordo, tiene problemas de audición o tiene una discapacidad del habla, marque el **7-1-1** para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones), o envíe un correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov. Las solicitudes de préstamo pueden descargarse del sitio web de la SBA en sba.gov/disaster. Las



FEMA

Page 1 of 2

solicitudes completadas deben enviarse por correo a: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Fort Worth, TX 76155

- **Solicite los formularios de asistencia temporal continua de alquiler.** Si recibió asistencia temporal de alquiler y todavía no puede regresar a la que era su residencia principal antes del desastre debido a un desastre declarado, asegúrese de solicitar la Asistencia Continua de Alquiler de FEMA. Si no recibió un formulario por correo, puede solicitarlo llamando a la línea de ayuda de FEMA.
- **Manténgase en contacto con FEMA.** A los sobrevivientes del desastre que hayan solicitado asistencia de FEMA se les pide que se mantengan en contacto con la agencia para revisar el estatus de su solicitud, actualizar su información de contacto y proveer cualquier información nueva que se le requiera. Es fundamental mantenerse en contacto con FEMA. La falta de información o falta de información actualizada podría retrasar la asistencia por desastre que tanto se necesita. Infórmele a FEMA si su dirección o número de teléfono ha cambiado. Descargue la [aplicación móvil de FEMA](#), visite DisasterAssistance.gov/es o llame a la línea de ayuda de FEMA.
- **Conozca sus opciones de apelación.** Si no está de acuerdo con las decisiones de FEMA, tiene la opción de presentar una carta de apelación con documentación adicional, como el acuerdo con su seguro o documentos de verificación de titularidad o su identidad, para que se reconsidere su caso. La apelación debe presentarse en un plazo de 60 días a partir de la decisión inicial de FEMA e incluir una carta firmada y fechada que explique lo que está apelando y que incluya documentos que apoyen su reclamación, como una copia del estimado para reparaciones verificable de un contratista.

Para preguntas sobre la asistencia federal por desastre, llame a la línea de ayuda de FEMA: **1-800-621-3362**. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión por video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio de teléfono con subtítulos u otro, provéale a FEMA el número para ese servicio. Los operadores están disponibles los siete días de la semana.



FEMA

Page 2 of 2